Año de 1962 — Viernes 6 de Julio — Núm. 81

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 170,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales v particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

1915

### Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

**(Higiene y Sanidad Veterinaria)**

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en las aves existentes en el término municipal de Armuña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los gallineros de don Eulogio Gómez, señalándose como zona infecta los gallineros de mencionado señor, como zona sospechosa los gallineros colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,25 pesetas por animal vacunado, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de julio de 1962.

El Gobernador Civil,
**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

---

1913

### Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 22 de junio, el expediente núm. 1 de Suplemento de Crédito por Transferencia, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría general de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Segovia, 2 de julio de 1962.—El Presidente, *J. Encinas*.

1869

### Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

*Peticionario:* D. Antonio Santo Domingo Velayos, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.».

*Objeto de la petición:* Se solicita autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 K. V. desde el entronque Villaverde de Montejo-Villalvilla a Montejo de la Vega de la Serrezuela.

La justificación de dicho proyecto tiene por objeto el suministro de energía eléctrica al pueblo de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto comprensivo de todos los documentos que deban integrarlo.

*Descripción de la línea:* Esta línea tiene una longuitud de 3 Km. + 235,56 metros. Comienza en el poste de entronque de la línea Villaverde-Villalvilla. Entre este poste y el apoyo número 1 cruza la carretera de Montejo de la Vega de la Serrezuela. Entre el poste núm. 3 y 4 cruza un camino. Entre los apoyos 7 y 8, y 8 y 9 cruza un nuevo camino. Entre el poste 16 y 17 cruza nuevamente otro camino denominado del «Zorno». En el apoyo número 40 sufre esta línea una desviación formando un ángulo de 178 g. 35 metros. En el poste núm. 45 termina el término municipal de Villalvilla. Entre los apoyos 68-69, 70-71, 72-72 y 72-73 cruza nuevos caminos, y en el número 75 sufre una nueva desviación, en el mismo sentido que la anterior, formando un ángulo de 176 g. 87 metros. Finaliza esta línea en el centro de transformación de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información pública durante el plazo de *treinta días* (30) hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas o entidades afectadas se formulen por escrito las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en las Alcaldías de los términos municipales de *Villaverde de Montejo, Villalbilla y Montejo de la Vega de la Serrezuela*, a las que se remitirá el presente anuncio para su fijación en los sitios de costumbre durante el referido plazo.

A continuación se relacionan los propietarios de los terrenos de propiedad particular que han sido afectados por el mencionado proyecto.

Segovia, 28 de junio de 1962.— El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS** — **PROVINCIA DE SEGOVIA**

RELACIÓN de propietarios afectados con motivo del proyecto de línea a 15 K. V. desde el entronque Villaverde de Montejo-Villalvilla a Montejo de la Vega de la Serrezuela.

**Término municipal de Villaverde de Montejo**

| Núm. de poste | NOMBRE Y APELLIDOS | Clase de terreno |
|---|---|---|
| 1 - 2 | D. Tomás Mayor | Labor. |
| » | D.ª María Olalla | » |
| » | D.ª Teresa Isidoro | » |
| 3 | D. Tomás Mayor | » |
| » | D. Celedonio del Cura | » |
| » | D. Anastasio García | » |
| 4 | D. Faustino Isidoro | Eras. |
| » | D. Santiago Esteban | Labor. |
| » | D. Celedonio del Cura | » |
| 5 | D. Anastasio García | » |
| 6 | D. Tomás Mayor | » |
| » | D. Jesús García | » |
| 7 | D. Celedonio del Cura | » |
| » | D. Juan Moral | » |
| » | D. Celedonio del Cura | » |
| 8 | D. Andrés Mayor | » |
| 9 | D. Celedonio del Cura | » |
| 10 - 11 | D. Angel Frías | » |
| » | D. Pascual Benito | » |
| » | D. Cecilio Antón | » |
| 12 | Cd.ª de Cecilio Mayor | » |
| » | D. Lázaro Iglesias | » |
| 13 | D. Miguel Alonso | » |
| 14 | D. Jesús García | » |
| 15 | D. Gabriel Benito | » |
| » | D. Antonio Antón | » |
| 16 - 17 | Ayuntamiento | Lastras. |
| 18 | D. Anastasio García | Labor. |
| » | D. Agustín García | » |
| 19 | D.ª María Martín | » |
| » | D. Lucas Antón | » |
| 20 - 33 | Ayuntamiento | Lastras. |
| 34 | D.ª María Martín | Labor. |
| » | D. Lázaro Iglesias | » |
| 35 - 36 | D. Andrés Mayor | » |
| 37 | D. Andrés Mayor | » |
| 38 - 41 | Ayuntamiento | Lastras. |
| 42 - 43 | D. Celedonio del Cura | Labor. |
| 44 - 45 | D. Gregorio Agraz | » |

**Término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela**

| Núm. de poste | NOMBRE Y APELLIDOS | Clase de terreno |
|---|---|---|
| 46 - 66 | Ayuntamiento | Lastras. |
| 67 | D. Roberto García | Labor. |
| » | D. Antonio Izquierdo | » |
| » | D. Ortiz Miguel | » |
| 68 | D. Proscopio Alonso | » |
| 69 - 71 | Ayuntamiento | Eras. |
| 72 - 78 | Propios del pueblo | » |

Segovia, 28 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

# SUBASTAS

1907

**Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar**

*Anuncio de subasta de obras*

Hasta las catorce horas del día 7 de agosto próximo, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para adjudicación y ejecución de las obras de *pavimentación e instalación de servicios en la zona de viviendas subvencionadas de «La Soledad»*, de esta villa de El Espinar. El tipo de licitación es el de *tres millones doscientas sesenta y siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos,* a que asciende el presupuesto de contrata y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento don Ignacio de Cárdenas y Pastor y bajo su dirección facultativa, con intervención del Aparejador municipal y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que, en unión del proyecto, pueden examinarse en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de *diez meses* a partir de la fecha de comienzo de los trabajos que tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de la adjudicación y el de garantía de *un año* a contar de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento en pliego cerrado y lacrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* hasta la hora fijada al principio. En pliego aparte el licitador presentará la carta de pago de la garantía provisional que será del 3 por 100 del tipo de subasta; Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en Seguros Sociales, el último recibo de la contribución industrial o de utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario en Arcas municipales, será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas y del 4 por 100 de la cantidad que sobrepase dicha cifra del total importe en que le sea adjudicado el remate.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto próximo. Serán de cuenta del adjudicatario las gastos de expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios, honorarios notariales y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en representación estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y Pliegos de Condiciones que sirven de base a esta subasta.

El Espinar, 4 de julio de 1962.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar, mediante subasta pública, las obras de *pavimentación e instalación de servicios de agua y alcantarillado en la zona de vivieudas subvencionadas de «La Soledad»,* de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al Proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas. (En letra).

(Fecha y firma del proponente.)— Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas).

1908

**Ayuntamiento de Muñopedro**

Por haber sido declarada desierta la subasta convocada por este Ayuntamiento en los Boletines Oficiales de la Provincia del día 30 de mayo y en el del Estado núm. 135, de 6 de junio último se convoca en segunda subasta la enajenación de bienes, que en los citados Boletines se detallan y en iguales condiciones, sirviendo de referencia al efecto la aparición del presente anuncio en el respectivo Boletín.

Muñopedro, 4 de julio de 1962.—El Alcalde, *Dionisio Artiaga*.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1871

## BARBOLLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Barbolla, a 26 de junio de 1962.—El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

1899

## DURUELO

Habiéndose confeccionado el reparto de pastos y otros, para enjugar el déficit del actual Presupuesto de este municipio, y año actual, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días habiles a efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo, con advertencia que las que se presenten fuera del mismo no serán admitidas por justas que sean.

Duruelo, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, R. Moreno.

1900

## FRESNEDA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de habitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, se expone al público por quince días, en esta Secretaría Municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 30 de junio de 1962.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1901

## NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1961, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber, por medio del presente, que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 3 de julio de 1962. El Alcalde, Adrián Arévalo.

1902

**Samboal**

Por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de reparación de las cubiertas de los edificios de Escuelas y viviendas de Maestros.

Samboal a 2 de julio de 1962.—El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

1903

**Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo**

Este Excmo. Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la pavimentación de la calle del 18 de Julio, Plaza de España, Plaza de Italia, calle del Frontón y accesos que se detallan en el proyecto, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 30 de junio de 1962.—El Alcalde, *César-Luis Fresñeda*.

1904

## GRAJERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender pago de gastos de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Grajera, a 23 de junio de 1962.—El Alcalde, Macario Arranz.

1905

## CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de saneamiento general de la población y distribución de agua a domicilio en su tercera fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo a 30 de junio de 1962.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1910

## MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melque de Cercos, 2 de julio de 1962.— El Alcalde, Félix Herranz.

1919

## DOMINGO GARCÍA

ANUNCIO

Don Luis Gil Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Domingo García.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para las obras de red de distribución de agua potable, adquisición e instalación de contadores, etc., sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Domingo García, a 4 de julio de 1962.—El Presidente de la Corporación, Luis Gil.

1920

## DOMINGO GARCÍA

ANUNCIO

Don Luis Gil Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Domingo García.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para adquirir material contra incendios, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Domingo García, a 4 de julio de 1962.—El Presidente de la Corporación, Luis Gil.

1921

## EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de junio del año en curso, el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de «Obras de Instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la Colonia del Carmen del barrio de la Estación férrea», queda expuesto al público el expediente correspondiente en la Intervención Municipal, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado durante el mismo y presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 3 de julio de 1962.—El Alcalde, S. Hurtado.

1922

## VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito número 3, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al presupuesto extraordinario de obras de rectificación del cauce del río Cega, por medio del superávit del Presupuesto ordinario vigente, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 3 de julio de 1962.—El Alcalde, S. Cuesta.

1923

## ARAGONESES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aragoneses a 3 de julio de 1962. El Alcalde, Librado de Frutos.

1924

## ESCALONA DEL PRADO

Se exponen al público por los plazos que se indican los siguientes expedientes:

De examen, censura y aprobación de la cuenta general del Presupuesto de 1961.

De suplemento con cargo al superávit.

Plazos de exposición: quince días más ocho y quince días, respectivamente, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

Escalona del Prado, 2 de julio de 1962.—El Alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL